

Colegio Naval Militar.

Carpeta Nº 932. Lista 2ª Año de 1862
 Contiene los documentos de D.º Ignacio Peral y Caballero natural
 de Cartagena Hijo de Capitán de infantería de marina.



Por Real orden de 5 de Abril de 1865 obtuvo autorización para tomar posesión el 1º de Junio de 1865 en el concurso de Mayo siguiente.

Acerto 29/862

Folios.

1 Solicitud para Aspirante
 2 Información según el art.º 8
 4 Copia del título del empleo del padre

Folios

Obligación de asistencias
 Certificación de robustez

Notas de Asiento.

Propuesto para pretendiente aprobado en 2 de Setiembre de 1862.
 Aprobado en 25 de Setiembre de 1862.
 Propuesto para ingreso en de de 186.
 Obtuvo dicha gracia en de de 186.
 Examinado y aprobado en 1.º de Mayo de 1865.
 Sentó plaza de Aspirante en 1.º de Julio de 1865.
 Salio a Guardia Marina en 26 de Diciembre de 1866.



COLEGIO NAVAL MILITAR.

FILIACION DEL ASPIRANTE

D. *Yaac Perál y Caballero* — hijo de D. *Juan* — y de Doña *Habé*.
 nació en *Cartagena* — el *1.º* de *Junio* — de *1851* y tuvo ingreso con plaza de *sub?*
 el *1.º* de *Julio* — de *1866* destinándolo á la *2.ª* Brigada.

Estatura.

Epocas.	Pies.	Pulgds.	Líneas.
A su ingreso.	4	7	11.
En <i>Enero</i> 1866	4	9	5
<i>Julio</i> 1866	4	11	4

Carácter.

Robustez.

Inclinacion.

<i>Bueno</i>	<i>Buena</i>	<i>Buena</i>
--------------	--------------	--------------

Días.

Meses.

Años.

NOTAS.

1	<i>Julio</i>	<i>1866</i>	<i>Pasó a la 3.ª Brigada</i>
---	--------------	-------------	------------------------------

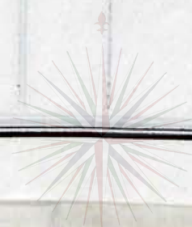
ENTRÓ.

ESTADAS EN LA ENFERMERÍA Y DOLENCIAS QUE LLEVÓ.

SALIÓ.

Días.	Meses.	Años.		Días.	Meses.	Años.

Días.	Meses.	Años.	Particularidades de su comportamiento.
			no ha sufrido corrección de ningún no clase S. Carlos Tre Diciembre de 1866 Antuio Herrera
			V. B. B. Gerónimo Lobaton





Como. Sr. Inspector del Colegio Naval Militar.

D. Juan Ferrel y Cabrer, Capitan del
C.º Batallon de Inf. de Marina, en la ma-
yor subordinacion y respeto a V.ª. ha presen-
te que habiendo cumplido su hijo Juan la
edad de once años y deseando se le conside-
re en la lista de los agraciados segun la correspon-
der, para ser llamado el dia que pueda tener lu-
gar en el Colegio Naval Militar, como previe-
ne la gracia concedida por S. M. en 2 de Enero
de 1860, acompaño adjuntas las partidas y de-
mas requisitos que al efecto previene el Regla-
mento del indicado Colegio, con el fin de
poder dar a su hijo tan distinguida honra
por lo tanto.

Suplico a V.ª. se dignen considerar
numero en la lista que le corresponde, para
que sea llamado en tiempo oportuno.

Gracia que es para merecer de
V.ª. la gracia de V.ª. que a vidos que
Dios muchos años.

San Fermán





do 28 de Agosto de 1862

Exmo. Sr.

Juan Faval





24

D. Vicente Tormo y Guzmán Obis. capellán de la clase de la Armada, teniente cura por S. M. de la Parroquia católica de esta Plaza y departamento certifico: que en el libro de bautismos al folio 44. se halla la siguiente bautizo =

En la Parroquia católica de S. Fernando establecida en la Iglesia de Sta. Maria de gracia de esta ciudad de Cartagena dia tres de junio de mil ochocientos cincuenta y uno. Yo D. Franto Etxere de licencia parrochial bautice solemnemente y crismé a Isaac Romay Jose Maria segundo J. nació el primero de Obis. muy a las doce y tres cuartos de la tarde hijos legítimos de Juan Manuel Peral primer condestable de la tercera Brigada del cuerpo de Artilleria nat. de la Isla de S. Fernando y de Isabel Caballero nat. de esta ciudad. At. P. At. D. Pedro Peral capitán de Artilleria de Marina nat. de Alpera Prov. de Albacete y D.ª Maria Josefa Torres nat. de la Isla de S. Fernando: Mat. P. natural caballero nat. de Valencia y Josefa Diana nat. del Provençis Prov. de la Mancha. Padrinos Romay Caballero y Josefa Diana quienes ad verti su obligacion y parentesco espiritual batizos por Mat. Torana y Agustín Galand. Yo q. conde lo firme = Franto Etxere =

Correspond con su original a q. me remito. Cartagena dia 3 de Enero de mil ochocientos sesenta y dos =

Vicente Tormo.



Las Escribanías públicas del Sumario de esta

Ciudad que al final firmamos y firmamos
nos damos por Jue D. Vincente Tanco por
quien aparece autorizado el presidente
damos como es título y en actual
gobierno. Lo que acreditamos sellando
en el que manifiesta Portugal oído de
dicho rey y sus

Don

Don

Don

Don

Don

Don

SUBSISTEMA ARCHIVISTICO

Don





235

D. Vicente Torrens Otro Capellan de 2.^a clase de la Armada y teniente cura por S. M. de la Parroquia Castrense de esta Plaza y Departamento: Certifico que en el Libro 6.^o de Matrimonios al f.^o 93^o se halla la siguiente partida

En la Ciudad de Cartagena dia veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete. Yo D. Francisco Esteves Otro con la licencia para asistir por parte de la jurisdiccion Castrense de D. Jines Lopez como cura propio de la Parroquia Castrense de S. Fernando de esta Plaza y Departamento y con igual licencia para Desposar Del Sr. D. Andres Paez y Botardi cura propio de la Parroquia Diocesana de esta Ciudad, Desposeí por palabras de presente que hacen verdadero Matrimonio a D. Juan Manuel Seral hijo de D. Pedro y de D. Maria Torres Sargento primero de Artilleria de Marina embarcado en el Bergantin Cristina con Isabel Caballero, hija de Pascual y de Josefa Diaz Presidieron los tres Canonicos Moniciones que previene el S. C. E. Conferaron Conulgaron y fueron aprobados en la Doctrina Cristiana siendo testigos D. Nicolas Nadal y D. Francisco de Torres, y para que conste lo firmo = Jines Lopez = Francisco Esteves =



Esta conforme con su original a que me refiero. Cartagena dos
lucero ano del sello

Vicente Torrens

Los Cuin

bonas publicas del Arrevalo de esta Ciudad
 que al final siguientes y firmamos Arroyo
 por Don D. Vinete fueno por quien apasado
 autorizado dependiente de documento u ramos
 se titula y en actual ejercicio. Lo que mudi
 fuenos sellando con el que mas en par
 taguna ocho de dicho mes y año









SISTEMA ARCHIVISTICO

Don. mator d.





Dona Isabel segundor, por la Gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española Reyna de las Españas. —
Conviene proveer los empleos de Capitán del Cuerpo de Infantería de Marina a personas de valor, mérito y servicios, y atendiendo a que concurren estas circunstancias en los alférez del mismo Cuerpo Don Juan Cortés y Torres y a Lo bini que habéis servido, esperando lo continuareis con el mismo celo, habiendo a bien elegidos y nombrados por Capitán del expresado Cuerpo, por Real Orden de veinte y uno de Febrero del corriente año y os doy y concedo todas las honrras, gracias, preeminencias y exenciones que por razón de este empleo os tocan, en la forma que se prescribe en Reglamento. Por tanto mando a los Jefes, Oficiales y Soldados de todas armas, que presidiendo el juramento que debéis prestar a la Constitución, si ya no lo hubieris hecho, os hagays y reconocays por tal Capitán de Infantería de Marina y os guarden y hagan guardar todas las honrras, gracias, preeminencias y exenciones que por razón de este empleo debéis gozar, y que presentados quessa esta Real Cédula, firmada por Mí, sellada con el escudo de mis ar-

mas, y defendiendo por el ministro de
Marinas, con el exemplar del Capitan
General de la Armada, al Director de la
Abilidad de Marinas, disponga este grupo
por la Intervencion de la misma se cono-
saron y anote lo conveniente, para el go-
de nuble que como a tal Capitan de la
Fuerza de Marinas o pertenecer. Dado en
palacio a quince de Mayo de mil ochocientos
veinte y uno. Yo la Reyna. Por
un sello Real. Juan de Zavala. V. M.
maestro Capitan del Cuerpo de Infanteria
de Marinas o Don Juan Perez y Com-
swilla de y de de Mayo de mil
ochocientos veinte y uno. Exemplar
Lo que S. M. manda. Francisco Asen-
so. Madrid veinte y uno de Mayo de mil
ochocientos veinte y uno. Como se
y anote lo conveniente en la Intervencion
de la Ordenacion General de pago de
Marinas. Por Maria Ortiz. En la Inter-
vencion de la Ordenacion General de pago
de Marinas, se como se y como el
correspondiente a esto. Madrid fecha veinti-
una. Juan Martin y Marcos. Ha sido
gudo de papel sellado que se sirva la

7
Trucion vigintiz San Fernando Ocho de Agosto
de mil ochocientos sesenta y dos = El Comisa
rio de Visitas = Manuel Rodriguez. —

Copia igual al documento original que me ha sido presentado
y he devuelto al interesado de que certifico como Comisario de guerra
de Marina. San Fernando veintey cinco de Agosto de mil ochocientos sesen
ta y dos.

Manuel Rodriguez
de Visitas

